MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REINTEGRA PARCIALMENTE FONDOS A LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTES A SALDOS DE LA TRANSFERENCIA DE OPERACIONES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO AÑO 2024.-

DECRETO Nº DGE-534-2026

TEMUCO, 26.10.2026

V I S T O S:

1. El DFL. Nº 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos Administración Municipal. -

2. El Decreto Alcaldicio N°5.169 del 15/12/2025, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación, para el año 2026.-

3. Los Convenios de Transferencia de Fondos suscritos entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Temuco, mediante los cuales esta última administra 23 Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos. -

4. El Ordinario N°015/222, de fecha 19/02/2025, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, mediante el cual se informan los saldos positivos correspondientes al ejercicio presupuestario año 2024.-

5. El Decreto Alcaldicio N°160, de fecha 29/04/2025, que dispuso el reintegro de fondos a Tesorería General de la República correspondiente a saldos año 2024 de la Transferencia de Homologación, Carrera Docente y Bono de Desempeño Laboral 2016-2019.

6. El Decreto Alcaldicio N°349, de fecha 21/08/2026, que dispuso reintegra parcialmente fondos a la Tesorería General de la República, correspondientes a saldos de la transferencia de operaciones del ejercicio presupuestario año 2024.

7. La Resolución Exenta N°015/452, de fecha 26/06/2025, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que aprueba acuerdo compromiso de pago. -

8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

V°B° V.S.F.
V°B° M.C.I.
V°B° F.S.
V°B° R.G.M.
V°B° C.H.A.
V°B° J.Q.S.
V°B° M.M.A.
V°B° O.C.R.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, mediante **Ordinario N°015/222**, de fecha 19/02/2025, la Junta Nacional de Jardines Infantiles informó que los Jardines Infantiles administrados por la Municipalidad de Temuco mediante la modalidad de Transferencia de Fondos registraron saldos positivos correspondientes al ejercicio presupuestario año 2024, por un monto total de **$432.998.332**, desglosados de la siguiente forma:

- Transferencia de Operaciones: **$431.650.606**.-
- Transferencia de Homologación de Rentas: **$358.505**.-
- Transferencia de Carrera Docente: **$814.221**.-
- Bono de Desempeño Laboral 2016-2019: **$175.000**.-

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

2. Que, mediante **Decreto Alcaldicio N°160,** de fecha 29/04/2025, se autorizó el reintegro a la Tesorería General de la República de la suma total de **$1.347.726**, correspondiente a los saldos de las transferencias de Homologación de Rentas, Carrera Docente y Bono de Desempeño Laboral 2016-2019.-

3. Que, mediante **Decreto Alcaldicio N°349**, de fecha 21/08/2026, se autorizó el reintegro abono parcial a la Tesorería General de la República de la suma total de **$44.480.265**, correspondiente a los saldos de transferencias de operaciones año 2024.-

4. Que, mediante **Resolución Exenta N°015/452**, de fecha 26/06/2025, la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobó el compromiso de pago de los saldos pendientes correspondientes a la Transferencia de Operaciones del ejercicio presupuestario año 2024, por un monto de **$431.650.606**, autorizando su restitución en una cuota durante el mes de diciembre de 2026.-

5. Que, en cumplimiento del compromiso de pago aprobado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles y existiendo disponibilidad presupuestaria, corresponde efectuar un **abono parcial** al reintegro comprometido, por la suma de **$200.000.000**, imputándose dicho monto al saldo pendiente de restitución de la Transferencia de Operaciones del ejercicio presupuestario año 2024.-

D E C R E T O:

1. Reintégrese a Tesorería General de la República, Rut Nº 60.805.000-0, la suma de **$200.000.000** correspondiente a un **abono parcial** del saldo pendiente de restitución de la Transferencia de Operaciones del ejercicio presupuestario año 2024, de conformidad con el compromiso de pago aprobado mediante Resolución Exenta N°015/452, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. -

2. La aplicación contable del presente Decreto, se registrará en la cuenta 215.25.99.002 Integros por saldos no utilizados de transferencias. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

V°B° V.S.F.
V°B° M.C.I.
V°B° F.S.
V°B° R.G.M.
V°B° C.H.A.
V°B° J.Q.S.
V°B° M.M.A.
V°B° O.C.R.

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 26-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 26-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.